



000292

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

**RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 00049-2010-MPY/GM**

Yungay, 01 MAR 2010

**VISTO;** El Informe N° 0025-2010-MPY-GI/UMoyEP/EMP, Memorando N° 0190-2010-MPY/GM, y;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según lo establecido por artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo artículo 37° de la citada norma, regula el Régimen laboral señalando que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; en este sentido, los trabajadores municipales por imperativo de la Ley Orgánica se encuentran inmersos en el régimen del sector público, a excepción de los obreros que por la propia norma deben encontrarse bajo en el régimen privado.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo 276 (publicado el 24 de marzo de 1984), regula el régimen laboral de los servidores públicos del estado.

Que, mediante Informe N° 0025-2010-MPY-GI/UMoyEP/EMP, el Especialista de Maquinaria Pesada de la Unidad de Mantenimiento de Obras y Equipo Pesado, solicita personal para que opere el **Rodillo Liso Vibrador CAT CS533D** de propiedad de la Municipalidad Provincial de Yungay, a lo que mediante Memorando N° 0190-2010-MPY/GM, el Gerente Municipal solicita elaboración de resolución contratando personal de la municipalidad, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, por el período de un mes.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, a la resolución de alcaldía N° 00088-2009-MPY/A que autoriza al gerente la suscripción de contratos de la municipalidad, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** en la plaza y cargo según el Cuadro para la Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, al personal detallado a continuación:

| N° DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO | N° DE D.N.I. | VIGENCIA DE CONTRATO |            |
|-------------|-------------------|------------------------------------|--------------|----------------------|------------|
|             |                   |                                    |              | INICIO               | TERMINO    |
| 106         | OPERADOR          | FIDEL TEODOSIO ROBLES MORALES      | 33320428     | 01/03/2010           | 31/03/2010 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el personal contratado mediante la presente Resolución, al termino de vigencia del contrato haga entrega del cargo a su jefe inmediato bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El personal contratado mediante la presente Resolución se encuentra obligado a cumplir las funciones inherentes al cargo en el que ha sido contratado, conforme al ROF, MOF, Reglamento Interno de Asistencia Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores de la Municipalidad y demás normas internas de la institución, así como se encuentra inmerso en lo que resulte aplicable al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**